

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/07/2022

ESTADO No. 111

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200019500	Ordinario	XIOMARA ALEJANDRA NUÑEZ BUITRAGO	COSMITET LTDA.	Auto requiere OBS. PARTE DEMANDANTE	14/07/2022		1
76001310301320210028700	Ordinario	LUZ ELENA ARANGO EUSE	A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A hoy CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. ACEPTA REFORMA DEMANDA	14/07/2022		1
76001310301320210032200	Verbal	SANDRA VIVIANA LERMA SALAZAR	ALONSO LERMA PEREZ	Auto resuelve solicitud OBS. NIEGA ACLARACION	14/07/2022		1
76001310301320210042800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PROCESOS Y GESTIÓN ECOLOGICA PROGECOL S.A.S	Auto resuelve Solicitud OBS. EXPIDE DESPACHO COMISORIO	14/07/2022		1
76001310301320220007300	Verbal	MELIDA CERTUCHE DE MELLIZO	ALFREDO SANCHEZ COLLAZOS	Auto resuelve solicitud OBS. REQUIERE PARTE DEMANDANTE	14/07/2022		1
76001310301320220007700	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO CASTAÑEDA CAMACHO	Auto requiere OBS. PARTE DEMANDANTE	14/07/2022		1
76001310301320220011700	Deslinde y Amojonamiento	KAREN TATIANA MUÑOZ RUIZ	ARQUIDIOSICIS DE CALI	Auto resuelve solicitud OBS. AGREGA PUBLICACION VALLA Y NIEGA EMPLAZAMIENTO	14/07/2022		1
76001310301320220014600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YOLANDA CANO TORO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	14/07/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ce62b8d4b946626735af2c6d3cb49e2c4b34776e0f03e359c2441ae0be062**

Documento generado en 14/07/2022 02:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>